

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante de la Asociación Parlamentaria Democrática Progresista, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA** ,al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO. En la CDMX la causa principal de las inundaciones es la basura ya que provoca el 80% de anegaciones y encharcamientos, y es que, según la información, resulta insuficiente el sistema de recolección de basura en la CDMX para el manejo de mas de 13,000 toneladas de residuos solidos que se generan diariamente en la Ciudad de México.¹

DOS. El inventario de residuos sólidos de la secretaría de obras y servicios del gobierno de la ciudad de México, reportaba en 2013 que era esa secretaria, quien tiene la responsabilidad de informar sobre los datos correspondientes a la generación de residuos, así como de la infraestructura con la que cuenta el Distrito Federal para el manejo de los mismos, contando con **13 estaciones de transferencia distribuidas en las Alcaldías:** Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

¹ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2013/IRS-2013-Final-24-10-14-optimizado.pdf>

Adicionalmente existen otras en la Central de Abasto. Así mismo se cuenta con 2 plantas de selección ubicadas en San Juan de Aragón y Santa Catarina y la planta de composta Bordo Poniente.²

TRES. Un informe de 2021³ (no se encontró un informe igual más actualizado), indica que La Alcaldía Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Limpia realizó la recolección de 373,620 toneladas de residuos sólidos urbanos durante el ejercicio fiscal 2020. El 87.5 % corresponde a la recolección de residuos inorgánicos y el 12.5 % corresponde a la recolección de residuos orgánicos, incluidos los de origen animal (vísceras) del mercado minillas en la colonia popular rastro. Dicha recolección se ha realizado con dificultades en la separación de los residuos, debido a la deficiencia en el proceso de separación de los residuos desde su origen. Dicha deficiencia se deriva de la falta de difusión y de aplicación de sanciones de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013 sobre separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos de la Ciudad de México.

CUATRO: En todas las calles de la capital se encuentran residuos, se pueden ver colillas de cigarrillos, envases de refresco, pañales, papeles y otros tipos de basura, misma que nadie recoge. Se observó que pese a los programas de basura que hay en distintas delegaciones, la mayoría de las personas hacen caso omiso y tiran en cualquier lado sus desechos, sin embargo, en esta temporada de calor se convierte en un foco de infección.⁴

CINCO: Las consecuencias que tiene la acumulación de basura en la calle son muchas como: Inundaciones, enfermedades, mal olor, infecciones, contaminación del aire, océanos contaminados, son algunas de las muchas consecuencias por no tratar lo que desperdiciamos, es que la basura no solo termina en grandes vertederos de mal olor: tiene un impacto devastador sobre el planeta y podría ser aún peor en el futuro. Se calcula que cada persona en América Latina y el Caribe genera casi 1 kilo de basura por día, unos 231 millones de toneladas de desechos anuales, de los cuales más de la mitad son alimentos.⁵

² Ídem

³ Programa_de_Trabajo_Residuos_Solidos.pdf (cdmx.gob.mx)

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Basura-Causa-principal-de-inundaciones-en-CDMX--20190709-0032.html>

⁵ <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/03/06/convivir-con-basura-el-futuro-que-no-queremos#:~:text=Inundaciones%2C%20enfermedades%2C%20oc%C3%A9anos%20contaminados%20son,a%C3%BA%20peor%20en%20el%20futuro.>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA



FUENTE: BANCO MUNDIAL

SEIS. La basura en las vías públicas trae consigo la obstrucción de las redes de alcantarillado, en los periodos de lluvias, provoca inundaciones que pueden ocasionar la pérdida de bienes materiales y, lo que es más grave aún, de vidas humanas. Los residuos sólidos abandonados en las calles a cielo abierto deterioran la calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, el polvo que levanta el viento en los periodos de calor se pueden transportar a otros lugares microorganismos nocivos que producen infecciones respiratorias e irritaciones nasales y de los ojos, además emiten un olor pestilente. También, la degradación de la materia orgánica presente en los residuos produce una mezcla de gases conocida como biogás, compuesta fundamentalmente por metano y dióxido de carbono (CH₄ y CO₂), los cuales son reconocidos gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al proceso de cambio climático⁶

SIETE. La salud humana está en riesgo debido a nuestra inacción. Cuantas más emisiones produzcamos debido a la cantidad de basura que generamos, habrán mayores efectos negativos a largo plazo, aquellos que están en riesgo significativo son: Niños y aquellos que viven cerca de rellenos sanitarios o vertederos ilegales, trabajadores de eliminación de residuos empleados cuyos lugares de trabajo fabrican o entran en contacto con materiales de desecho. La contaminación por la basura puede desarrollar enfermedades como asma, defectos de nacimiento, cáncer, enfermedades cardiovasculares, cáncer infantil, EPOC, enfermedades infecciosas, bajo peso al nacer y parto prematuro.⁷

⁶ <https://eco.mdp.edu.ar/institucional/eco-enlaces/1611-la-basura-consecuencias-ambientales-y-desafios#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20del%20aire%2C%20los,periodos%20secos%2C%20ya%20que%20pued>

⁷ <https://aseca.com/como-afecta-la-basura-a-la-salud-humana/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

OCHO. En la Alcaldía Venustiano Carranza el basurero del Mercado Jamaica por ejemplo, se ha convertido en un problema ya que desde hace más de cinco años este punto se ha convertido en un foco de infección para los locatarios y habitantes de la zona, los malos olores que desprende son muy fuertes, lo que ha provocado que algunos locatarios se enfermen. Los camiones recolectores de basura se llevan solo un poco, siguen dejando que aumente y se extienda sobre la banqueta y algunas veces llegué hasta la Avenida Congreso de la Unión.⁸

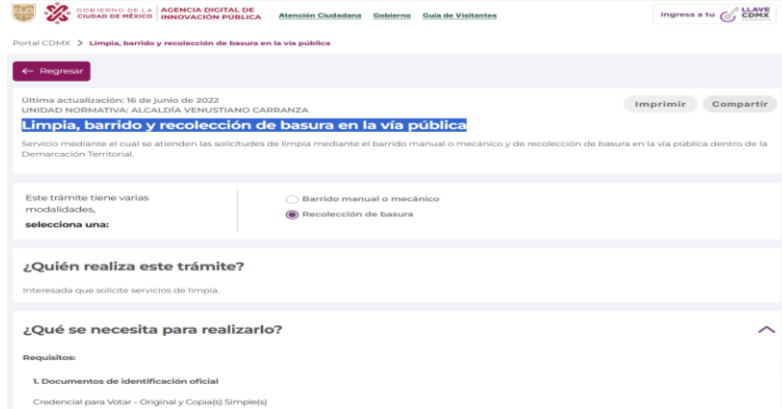


FUENTE: LA PRENSA

NUEVE. Por su parte, la autoridad, en este caso la Alcaldía Venustiano Carranza registra mediante sistema electrónico de su administración, las solicitudes de servicio de *Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública*, dividido en **Barrido Manual o Mecánico y recolección de basura** como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

⁸ <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/basurero-del-mercado-jamaica-un-foco-de-infeccion-locatarios-10684488.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA



Portal CDMX > Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública

Última actualización: 16 de junio de 2022
UNIDAD NORMATIVA: ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública

Servicio mediante el cual se atienden las solicitudes de limpieza mediante el barrido manual o mecánico y de recolección de basura en la vía pública dentro de la Demarcación Territorial.

Este trámite tiene varias modalidades, selecciona una:

- Barrido manual o mecánico
- Recolección de basura

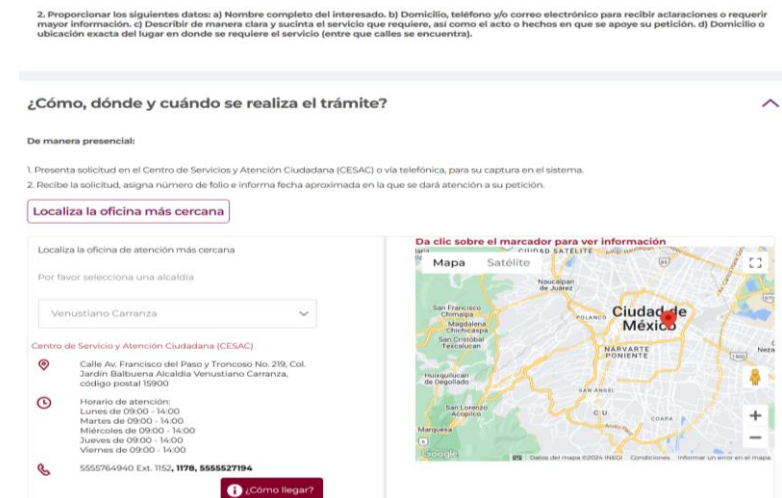
¿Quién realiza este trámite?
Interesada que solicite servicios de limpieza.

¿Qué se necesita para realizarlo?

Requisitos:

- Documentos de identificación oficial
Credencial para Votar - Original y Copia(s) Simple(s)

Fuente: cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=1704



¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?

De manera presencial:

- Presenta solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o vía telefónica, para su captura en el sistema.
- Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición.

Localiza la oficina más cercana

Localiza la oficina de atención más cercana

Por favor selecciona una alcaldía

Venustiano Carranza

Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)

Calle Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15900

Horario de atención:
Lunes de 09:00 - 14:00
Martes de 09:00 - 14:00
Miércoles de 09:00 - 14:00
Jueves de 09:00 - 14:00
Viernes de 09:00 - 14:00

5555764940 Ext. 1152, 1170, 5555527194

Da clic sobre el marcador para ver información

Mapa Satélite

Fuente: cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=1704



Descarga los formatos

Sin formatos

Documentos Adjuntos

Sin formatos

Documento que se obtiene:

- Recolección de Basura

Vigencia

- No aplica

Otros datos de interés

1. Tipo de Ficta que procede: No aplica

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

sin dato

Duración / Respuesta

- 40 Días hábiles

La respuesta de tu trámite deberás conservarla para fines de acreditación, inspección y verificación.

Fundamento jurídico

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México Artículo 89.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 127 fracción I.

El presente Trámite y/o Servicio, así como su formato único de solicitud en caso de contenerlo, ha sido inscrito por el Sujeto Obligado que lo norma, aplica u opera, por lo que el contenido y legalidad de la información es de su exclusiva responsabilidad.

Fuente: cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=1704

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

Llama mucho la atención (como se indica en la flecha), la anotación al apartado de DURACIÓN/RESPUESTA **es de un lapso de 40 días**; que, al no precisar, se consideran días naturales.

Esto quiere decir que las y los ciudadanos que solicitan estos servicios tienen que esperar más de un mes, no para ser atendidos necesariamente, sino para estar en la posibilidad de ser atendidos.

DIEZ.- Si sumamos a ese tiempo de espera, la información sobre la carente o mal administrada recolección de basura, es que consideramos apremiante hacer este **llamado respetuoso a las autoridades de la Alcaldía Venustiano Carranza.**

CONSIDERANDOS.

PRIMERO: Que el artículo 16, inciso (a), numeral, 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del ordenamiento territorial.

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

“Artículo 16, inciso a) del Medio Ambiente, Numeral 5.- Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados. Las autoridades prestarán de manera exclusiva y gratuita los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final. El tratamiento, aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos, se desarrollarán con base en los mecanismos que las leyes permitan”

...

SEGUNDO: Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 53, numeral 3, inciso a), referente a las atribuciones exclusivas de las alcaldías, la fracción XIX menciona que es responsabilidad de estas, brindar el servicio de limpia y recolección de basura, una vez sea aprobado mediante los mecanismos correspondientes, para cual se cita dicha normativa:

Artículo 53 Alcaldías

- A. ...
- B. ...

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

a) De manera exclusiva: ...

- 1. a XVIII...

*XIX. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y **recolección de basura**; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable; ...*

TERCERO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos, el Artículo 115, fracción III, Título Quinto, de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México.

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público, c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

CUARTO. Que él, Artículo 32 Capítulo VII, fracción IV, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

“Artículo 32. De la Ley Orgánica de las Alcaldías

I...

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable.

V. Las Alcaldías no podrán concesionar a particulares en cualquier forma o circunstancia el servicio público de barrido, recolección, transportación y destino final de la basura”

QUINTO. La acumulación de basura en espacios públicos, escuelas, terrenos baldíos, es un tema que debe ser tratado con urgencia debido a las enfermedades y problemáticas que se generan en la población y el aire contaminado con microorganismos.

SEXTO. La acumulación de basura genera plagas en grandes cantidades debido a que se vuelve un hábitat perfecto para todo tipo de insectos y roedores, estos son principales transmisores de virus y una infinidad de enfermedades respiratorias y gastrointestinales como:

Infecciones de estómago e intestinos, así como la amibiasis, cólera, diarrea y tifoidea, entre otras.⁹

⁹ <https://www.recolecciondebasuraseredecom.com.mx/que-ocasiona-la-acumulacion-de-basura>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

OCTAVO. La acumulación de basura genera la pérdida de biodiversidad y la degradación del hábitat, esto afecta negativamente a la flora y fauna poniendo en peligro la estabilidad de los ecosistemas.

Es fundamental emprender acciones en pro del ambiente y la reducción de basura para preservar nuestro planeta para las generaciones futuras.¹⁰

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA A EMPLEAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE RECOLECCION DE BASURA

Congreso de la Ciudad de México, a 4 de Abril de 2024.

ATENTAMENTE

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA
DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
DEMOCRÁTICA PROGRESISTA

¹⁰ <https://horacio guerra.com/problemas-que-ocasiona-la-basura-y-soluciones/>

Título	Inscripción APDP 090424
Nombre de archivo	OF_Insc_APDP_090424.pdf and 2 others
Id. del documento	66b4edacae774b4d101398c2235c6e5ec188b718
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



05 / 04 / 2024
15:50:29 UTC-5

Enviado para firmar a Mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx), Coordinación Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Dip. Víctor Hugo Lobo Román (victor.lope@congresocdmx.gob.mx) por victor.lope@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.201.163.209



05 / 04 / 2024
15:50:34 UTC-5

Visto por Dip. Víctor Hugo Lobo Román (victor.lope@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.201.163.209


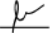



05 / 04 / 2024
15:50:44 UTC-5

Firmado por Dip. Víctor Hugo Lobo Román (victor.lope@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.201.163.209

Título	Inscripción APDP 090424
Nombre de archivo	OF_Insc_APDP_090424.pdf and 2 others
Id. del documento	66b4edacae774b4d101398c2235c6e5ec188b718
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 VISTO	05 / 04 / 2024 15:53:04 UTC-5	Visto por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.192
 FIRMADO	05 / 04 / 2024 15:53:26 UTC-5	Firmado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.192
 INCOMPLETO	05 / 04 / 2024 15:53:26 UTC-5	No todos los firmantes firmaron este documento.